



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00046-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios 99 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firma escaneada de acuerdo con el artículo 11 del decreto 491 de 2020